

La regulación de los *influencers* y la protección de los consumidores

Alejandra de Iturriaga

13 septiembre 2023

***“El secreto de mi
influencia siempre ha
sido que sigue siendo
secreto.”***

- Salvador Dalí

La CNMC

- Autoridad Nacional de Regulación
- Autoridad Nacional de Competencia
- Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

Índice

- ❖ De la Directiva 2018/1808 a la nueva LGCA
- ❖ Los usuarios de especial relevancia en la LGCA
- ❖ Actuaciones de la CNMC

De la Directiva 2018/1808 a la nueva Ley General de Comunicación Audiovisual 13/2022

Disposiciones de la Directiva 2018

Nuevos sujetos obligados

- Plataformas de intercambios de vídeos (artículos 28 *bis* y *ter*)
- Servicios de comunicación audiovisual aunque se ofrezcan sobre plataformas de intercambios de vídeos (*considerando 3*)

A nivel nacional

Trabajos exploratorios de la CNMC sobre los *vloggers*

- Monitoreo desde 2019 (publicidad y protección del menor). Inclusión en los Planes de actuación de 2020 y de 2021-2022.

- Dos procesos de consulta pública:
 - *Sobre la aplicación de la regulación audiovisual a los prestadores de servicios de comunicación audiovisual que se soportan en plataformas de intercambio de vídeos* (octubre a noviembre de 2020).
 - *Sobre la propuesta de Comunicación de la CNMC para identificar a los nuevos agentes audiovisuales o vloggers* (Enero a marzo 2022).

A nivel nacional

Dos procesos de audiencia del anteproyecto de LGCA

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2020 por el que se emite informe relativo al Anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual. (IPN/CNMC/042/20)

- Acuerdo por el que se emite informe relativo a la segunda audiencia del Anteproyecto de Ley General de Comunicación Audiovisual (IPN/CNMC/026/21)

A nivel europeo

Trabajos de ERGA

- ❑ 2020: Seminario ***“Regulation of Vloggers on Video-Sharing Platforms”***
- ❑ 2021: Informe ***“Analysis and recommendations concerning the regulation of vloggers”***
- ❑ 2022: Informe ***“How to identify and localise vloggers and regulate their commercial communication?”***

Los usuarios de especial relevancia en la LGCA 2022

Artículo 94 LGCA

Ámbito subjetivo – UER (sujeto a aprobación de RD)

Usuarios que empleen los servicios de PIV y cumplan simultáneamente:

- Ingresos significativos derivados de su actividad en los PIV
- Responsabilidad editorial de los contenidos audiovisuales
- Destinado a una parte significativa del público en general
- Función de informar, entretener o educar
- Objetivo del servicio es la distribución de contenidos audiovisuales.
- Se ofrece a través de redes de comunicaciones electrónicas
- Establecido en España

Obligaciones de los UER

Prestadores del servicio de comunicación audiovisual

Cumplimiento de:

- Principios generales comunicación audiovisual (Título I)
- Obligaciones para la protección de los menores (art- 99.1 y 99.4)
- Comunicaciones comerciales (secciones 1.ª y 2.ª del capítulo IV del título VI)

Medidas adecuadas para el cumplimiento y utilizar los mecanismos VSP:

- Calificación de contenidos
- Identificación de comunicaciones comerciales

Actuaciones de la CNMC

Enfoque actuaciones CNMC

- ❑ Fundamental **garantizar que su actividad no comprometa los valores esenciales** de la normativa, especialmente los relacionados con los más jóvenes.
- ❑ **Profesionalización de los vloggers; destacable presencia en el mercado audiovisual**, desde el punto de vista del consumo y de la inversión publicitaria.
- ❑ Inversión de publicidad en *influencers*: 63,9 millones € en 2022; crecimiento del 22,8% con respecto a los 52 millones de 2021.

Análisis de la CNMC sobre los vloggers

Objetivos

- Identificar el tipo de contenido con mayor audiencia y valorar si brindan información sobre si el contenido que producen es apto para menores y si aplican las reglas básicas sobre publicidad.
- Contar con la evidencia práctica para la colaboración con el Ministerio ante la aprobación de los próximos Reales Decretos de desarrollo de la LGCA.

Siguientes pasos CNMC

- Inicio de la supervisión efectiva cuando se apruebe el Real Decreto
- Colaboración con el sector
- Colaboración con el resto de las autoridades de ERGA

Gracias

www.cnmc.es

